

COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA ACTA 1/2024

En Sevilla, a las 18:00 horas del día 1 de octubre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTA:	LORENA RODRÍGUEZ ESCALERA
VOCAL:	ALEJANDRO FERNÁNDEZ VOCAL
SECRETARIA:	ANA M ^a TORO GARCÍA MANUEL

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS CONTRA LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES, EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL, LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL.

Constituye el objeto de la reunión la Resolución de las reclamaciones formuladas contra la convocatoria de las elecciones, el censo electoral provisional, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

Finalizado el plazo fijado en el calendario electoral, se han recibido las siguientes reclamaciones al Censo:

- Solicitud de inclusión del Club Sierra Nevada Natura Ability de Granada, certificando la secretaría general que efectivamente reúne los requisitos para ser incluido en el Censo electoral.
- Solicitud del Club deportivo VAS, de inclusión en el Censo electoral de los deportistas Pablo Solsona de Gracia, Oscar Otero García, Nadia Bustamante Castaño, Samuel Vargas Oliva y Sebastián Javier Ramírez Caña, así como del técnico Antonio Crespo García. Certifica a esta Comisión la secretaría general de la federación que efectivamente reúnen los requisitos para ser incluidos en el Censo electoral.

No se han presentado ninguna otra reclamación más contra el censo electoral provisional, ni contra la convocatoria y el resto de su contenido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes,

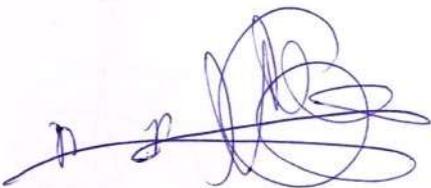
ACUERDOS

1. Declarar definitivo el Censo provisional publicado con las inclusiones mencionadas y firme el resto de los contenidos de la Convocatoria electoral.

2. Publíquese la presente en la página Web y en el tablón de anuncios de la Federación y en el de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente, remitiéndose copia del Censo definitivo a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.

Contra esta resolución se podrá interponer **recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía** en el plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los arts. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 19:00 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº la presidenta	La secretaria
	
Fdo.: LORENA RODRÍGUEZ ESCALERA	Fdo.: ANA Mª TORO GARCÍA MANUEL